



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi trabajo es el Servicio*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morfínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."*

**Abg. Agustín Encina**

**DIRECTOR NACIONAL**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

**Aspectos Observados**

1. Se verifica que el Dictamen Técnico no cuenta con fecha de suscripción, así como también menciona el Art. 64 de la Ley N° 7021/22, debiendo ser el Art. 67; por otra parte, el dictamen emitido por el Administrador del Contrato no se han expuesto los fundamentos que originan la presente ampliación, recordamos a la contratante que de conformidad a lo establecido en el art. 67° los convenios modificatorios podrán ser otorgados siempre que resulten necesarios como consecuencias de las circunstancias imprevistas. Por tanto, se requiere remitir dictamen ampliatorio por cual se detallen y establezcan las justificaciones y causas que originan la presente ampliación de los bienes contratados al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley, a fin de continuar con la verificación.

Se remite el DICTAMEN ampliatorio justificando plenamente los motivos por lo que se solicita la mencionada ampliación.

2. Precios referenciales. Considerando que la contratante realiza la inclusión de rubros/ítems no previstos inicialmente en el proceso licitatorio; por lo tanto, se solicita remitir el Dictamen de Estimación de Precios y sus antecedentes acordes a lo establecido en la Res. DNCP 454/2024 y sus antecedentes, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa mencionada, en consideración a que la estructura de los precios de los rubros nuevos debe ser analizados en la presente etapa.

Se remite los antecedentes de estimación de costos teniendo en cuenta los rubros incorporados y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 454/2024.

Se solicita la emisión del presente Código de Contratación para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

  
**Abg. Analía Cañete**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**